ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alma Onieva
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 115.-

Coronel Oviedo, 19 de agosto de 2021.-

VISTO: El Acta N° 22 de fecha 11 de agosto del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar los llamados programados para el mes de agosto del año en curso, según el siguiente detalle: ----------

- MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES
- ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA
- ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Art. 2°: Ampliar el Art. 3° de la Resolución N° 92 del 14 de julio de 2021, e incluir el texto: "esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y lo establecido en el art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Abg. Lilian B. Servian
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaguazú

Ante mí:

Abog. [illegible] Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú